

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.1. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato a) Garantías, salvo casos de excepción se detalla lo siguiente: La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/480,000.00 en el caso de servicios.

¿La retención de pago aplica para todo tipo de empresas y para la presente objeto de convocatoria?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que el numeral 4.1 invocado por el participante, es uno que se encuentra contemplado en la SECCIÓN GENERAL de las bases estándar, siendo ésta una guía para la elaboración de las bases del procedimiento de selección, más no representan las reglas para el Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria), las cuales se hallan descritas en la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases del presente procedimiento de selección.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que, en el extremo del artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, en el que se hace mención a la retención del pago para el caso de bienes y servicios con una cuantía adjudicada igual o menor a S/480,000.00, la referida norma no discrimina su aplicación respecto a algún ¿tipo de empresa¿.

Por último, la retención del plago aplicará en el presente procedimiento de selección, siempre que se cumpla lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, teniendo en consideración el valor ADJUDICADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.1. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato a) Garantías, salvo casos de excepción. Solicitamos se detalle la RAZÓN SOCIAL tal cual debe figurar en la carta fianza, en caso el monto sea igual o mayor a 50 UIT según lo indicado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que independiente al valor de la cuantía, la garantía que se haya solicitado para el perfeccionamiento del contrato debe ser emitida a nombre de la Oficina de Normalización Previsional, con RUC N° 20254165035

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.1. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder. En caso el monto supere los 10 UIT solicitamos nos brinden una lista de instituciones arbitrales que cumplan con lo solicitado en las bases a fin de considerarlo como referencia. Adicional a ello, confirmar que basta presentar el nombre de la institución arbitral elegida a través de una Declaración Jurada en el perfeccionamiento de contrato (ANEXO N° 10) ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBRITAL

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que la lista de Instituciones arbitrales que serán materia de elección durante el perfeccionamiento del contrato, se encuentran ubicados en el numeral 3.3, literal ¿g¿ de la sección del Capítulo III de la sección específica de las bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria); específicamente en los términos de referencia.

Por otro lado, el Anexo N° 10 ¿Elección de Institución Arbitral¿, señala claramente la información que debe ser considerada al momento de elegir la Institución Arbitral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los documentos para la admisión de la oferta f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.¿

Favor de confirmar si es correcto lo siguiente: Se entiende que si el proveedor cuenta con su RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente desde el registro NO corresponde que presentes dicho requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para la admisión de la oferta, se presenta documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Lo declarado por el participante no es algo que esté señalado en el numeral antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los documentos de presentación facultativa 2.2.1.4. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la ¿Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total¿ (Anexo N° 16). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Solicitamos confirmar si dicho punto aplica para la provincia de Lima, que es la dirección legal de la entidad convocante.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, no corresponde la aplicación de la referida bonificación, considerando que, de acuerdo al Requerimiento que forma parte de las bases, la prestación del servicio no se ejecutará fuera de la provincia de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el punto 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, h) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación. Favor de confirmar si es correcto lo siguiente: Se entiende que si el proveedor cuenta con su RNP (Registro Nacional de Proveedores) vigente desde el registro NO corresponde que presentes dicho requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, corresponde señalar que la Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación, solo corresponde ser presentada si el postor adjudicado hubiera presentado como parte de su oferta, la documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso al registrarse como participante este hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. Para ello podrá consultar el literal ¿f¿ del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria).

Lo declarado por el participante no es algo que esté señalado en el numeral antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos se consideren válidos los certificados o constancias emitidos por las empresas en los que únicamente se consigna el cargo desempeñado del personal propuesto, aun cuando no se describa expresamente que dicho cargo estuvo vinculado a la ejecución de proyectos de similar envergadura, considerando que en la práctica no es habitual que las constancias de trabajo incluyan tal nivel de detalle.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, conforme a lo establecido en las bases estándar: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos se considere que en caso que en la constancia o certificado de trabajo no se detalle los proyectos de similar envergadura del personal, se pueda acreditar dicha similitud de la experiencia a través de la FICHA RUC de la empresa que emite la constancia, y que esta se encuentre dedicada a la actividad del rubro de tecnología e información o similar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, conforme a lo establecido en las bases estándar: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitan Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

Solicitamos confirmar que el contrato con objeto: A) Contrato de servicio de soporte y mantenimiento de la SUITE de inversiones TRADERLIVE y B) SW DEVELOPMENT: SW SISTEMAS FINANCIEROS POR EL SERVICIO DE SOPORTE TRADER LIVE, se consideran dentro de los como servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

Considerando que el software TRADERLIVE es un SISTEMA INFORMÁTICO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que los referidos servicios "A) Contrato de servicio de soporte y mantenimiento de la SUITE de inversiones TRADERLIVE y B) SW DEVELOPMENT: SW SISTEMAS FINANCIEROS POR EL SERVICIO DE SOPORTE TRADER LIVE", no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitan Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

Solicitamos confirmar que el contrato con objeto: Development and integration of Report System software in NOC Transport Network(includes Bandtel staff training with materials and travel expenses of trainer) , se considera dentro de los como servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Estado: No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que los referidos servicios "Development and integration of Report System software in NOC Transport Network(includes Bandtel staff training with materials and travel expenses of trainer)", no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitan Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

Solicitamos confirmar que el contrato con objeto: APPLICATION MANAGEMENT - SERVICIOS AMS EBG - Network Monitoring System, se considera dentro de los como servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que los referidos servicios "APPLICATION MANAGEMENT - SERVICIOS AMS EBG - Network Monitoring System", no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitan Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

Solicitamos confirmar que el contrato con objeto: SW LICENSE SERVICE NOW Licenciamiento de herramientas para los paquetes 1 (Estaciones de trabajo) y para los paquetes 2 (Mesa de Ayuda), ya que estos hacen referencia a la suscripción de licencias de Software de mesa de ayuda y se considera dentro de los como servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que los referidos servicios "SW LICENSE SERVICE NOW Licenciamiento de herramientas para los paquetes 1 (Estaciones de trabajo) y para los paquetes 2 (Mesa de Ayuda)", no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitan Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

Solicitamos confirmar que el contrato con objeto: FABRICA DE SOFTWARE, se considera dentro de los como servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 13**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que los referidos servicios "FABRICA DE SOFTWARE", no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el ANEXO N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO en la descripción tanto de la PRESTACIÓN PRINCIPAL Y PRESTACIÓN ACCESORIA en el plazo de prestación dice: 365 días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Activación de Licencias. No obstante, a fin de obtener un mayor puntaje. Favor de confirmar si es correcto añadir al formato del ANEXO el siguiente texto: "El plazo para la activación de la suscripción de licencias será menor a 6 días calendario." De no ser el caso, favor de detallar textualmente como debe ser colocado en dicho ANEXO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que a una observación, en ese sentido, se aclara que para ofertar el factor de evaluación - "PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO", bastará la presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 12).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá con actualizar la información en el Anexo N° 12 de las bases integradas.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la acreditación de la EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE, amparándonos en:

1. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿

Solicitamos al comité valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. Es decir, aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las ACTIVIDADES que realizó el personal corresponden con la función propia del CARGO O PUESTO requerido en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se clara que, la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD - "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225" estuvo vigente desde el 28/10/2022 hasta el 21/04/2025. Asimismo, en la pagina 15 de los Terminos de Referencia para el "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA" aparece el siguiente texto referente a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

"Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se solicita se precise si la experiencia laboral requerida para el personal clave se contabiliza a partir de la fecha en que el personal obtuvo la condición de egresado como bachiller, o si puede considerarse desde antes de dicha fecha.

Esta aclaración permitirá a los postores preparar correctamente la documentación de sustento y evitar interpretaciones distintas que puedan afectar la evaluación de la propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la experiencia laboral requerida para el personal clave se contabiliza a partir de la fecha en que el personal obtuvo la condición de egresado de la formación académica requerida para el puesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En los FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS. Respecto al punto G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, Respecto a la exigencia establecida en las Bases, referente a que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere expresamente el servicio de mantenimiento de software:

Solicitamos al comité de selección que se reconsideren válidos también los certificados ISO 9001:2015 cuyo alcance o campo de aplicación incluya actividades y servicios del rubro tecnológico relacionados o complementarios al objeto de la convocatoria, tales como:

Mesa de servicios, Soporte en sitio, Outsourcing de impresión y de dispositivos TI, Alquiler, implementación, migración, mantenimiento y soporte de infraestructura TI y Gestión de fábrica de software.

Toda vez que estas actividades corresponden al mismo sector de servicios de tecnología de la información, directamente vinculados con el servicio requerido, y la certificación ISO 9001:2015 se aplica como un sistema de gestión transversal orientado a garantizar la calidad de procesos y servicios prestados por la organización, aun cuando el texto del alcance no mencione de manera literal ¿mantenimiento de software¿.

Consideramos que limitar la validez únicamente a certificados cuyo campo de aplicación incluya expresamente esa frase exacta podría restringir injustificadamente la participación de postores que sí cuentan con sistemas de gestión de la calidad certificados y aplicables a actividades estrechamente relacionadas al objeto de la convocatoria.

Por ello, solicitamos se considere válido presentar un certificado ISO 9001:2015 vigente cuyo alcance comprenda las actividades antes mencionadas, por encontrarse dentro del mismo rubro tecnológico y directamente relacionadas con el servicio convocado.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, el alcance o campo de aplicación del certificado debe considerar el servicio de mantenimiento de software y/o el servicio de mesa de servicios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Evaluación:**

Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de mantenimiento de software y/o el servicio de mesa de servicios.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En los FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS. Respecto al punto E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, se solicita que el postor acredite que cuenta con un certificado de sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 (o su equivalente), vigente y correspondiente a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Al respecto, solicitamos se precise y/o reconsidere que el referido certificado ISO 14001:2015 presentado por el postor pueda estar asociado a actividades y servicios relacionados o complementarios al objeto de la convocatoria, tales como mesa de servicios, soporte en sitio, outsourcing de impresión y dispositivos TI, alquiler, implementación, migración, mantenimiento y soporte de infraestructura TI y gestión de fábrica de software, toda vez que dichas actividades forman parte del rubro de servicios tecnológicos e informáticos directamente vinculados con la prestación requerida por la entidad.

En ese sentido, solicitamos que el comité considere válido presentar una certificación ISO 14001:2015 que cubra actividades del mismo rubro tecnológico y relacionadas con el objeto de la convocatoria, como las antes mencionadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 25  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, puesto que de acuerdo a las bases no se establece el alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las bases están ANEXO N° 1: FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ANEXO N° 2: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Solicitamos se confirme la etapa en la que se presenta dichos anexos debidamente llenados y firmados. Se sugiere se presenten para el perfeccionamiento de contrato o inicio del servicio ya que corresponden a obligaciones para el postor ganador.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación; en ese sentido, se aclara que el ANEXO N° 1: FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD deberá ser presentado durante los primeros quince (15) días a partir de la suscripción del contrato y el ANEXO N° 2: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN deberá ser presentado el mismo día de la entrega de licencias al almacén de la ONP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En relación al punto B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE requisito de las Bases para el personal clave, donde se indica que debe contar con el grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Ciberseguridad, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería Industrial o en Computación:

Solicitamos que se incluya expresamente la carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, por tratarse de una carrera profesional que integra y combina los contenidos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática, formando profesionales con competencias equivalentes y directamente vinculadas al objeto de la convocatoria.

Ello garantizará mayor concurrencia de postores sin afectar la idoneidad técnica exigida.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, con el objetivo de promover una mayor participación de postores y garantizar la libre concurrencia, se incluye expresamente en el punto B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE la carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, por tratarse de una carrera profesional que integra y combina los contenidos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática, formando profesionales con competencias equivalentes y directamente vinculadas al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En concordancia con la Consulta N° 76  
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  
B.2.1 Formación académica

**Requisitos:**

Bachiller de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Ciberseguridad o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o en Computación o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería Sistemas y computación, del personal clave requerido como Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento herramienta ARANDA.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:24:10

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad se pueda incluir dentro de la profroma del contrato o como anexo de este el siguiente lenguaje:

"LA ENTIDAD CONTRATANTE conoce y acepta que EL CONTRATISTA no es responsable de ningún retraso temporal, corte o interrupción del servicio si está cumpliendo las condiciones del contrato y el retraso, corte o interrupción del servicio se debe a una causa de fuerza mayor u otra causa que esté más allá de un control razonable (incluyendo cualquier problema electrónico, eléctrico, energético, mecánico, de comunicaciones o por falla de cualquier tercero involucrado en el Servicio). Atendido que EL CONTRATISTA no es fabricante de todas las herramientas tecnológicas (sistemas y equipos) que provee o con las cuales presta los servicios objeto del Contrato, no otorga otra garantía sobre los programas, bienes o servicios que proporciona, que su corrección dentro de los plazos y durante el período que se establezca en los Anexos o bien mientras exista un contrato de mantenimiento vigente. EL CONTRATISTA no garantiza que los programas operen ininterrumpidamente o libres de error."

Las Partes establecen que, en virtud de la ejecución del presente contrato, en caso la responsabilidad no derive del dolo y/o culpa grave por parte de EL CONTRATISTA será considerado como culpa leve. En caso de declararse la responsabilidad por culpa leve de EL CONTRATISTA, el límite máximo total y global de dicha responsabilidad será de un 5% del valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA será únicamente responsable por los perjuicios patrimoniales directos, con exclusión del lucro cesante, daño moral, daños indirectos, pérdidas de beneficio u otra. Esta limitación se aplica a todos los cursos de acción incluyendo sin limitaciones las infracciones del Contrato, multas, infracciones de garantía, negligencia, malas interpretaciones y otros agravios. El límite establecido surge del interés mutuo de las Partes atendido que las tarifas por los servicios que provee EL CONTRATISTA están en consideración a los riesgos regulados en el presente Contrato y todos aquellos propios del giro de servicios TI, por lo tanto, LA ENTIDAD CONTRATANTE libera a EL CONTRATISTA de todas las obligaciones, responsabilidades y reclamos en exceso de la limitación impuesta en esta cláusula. En caso de incumplimiento de los SLA, debidamente acreditado, LA ENTIDAD CONTRATANTE tendrá la única y exclusiva compensación correspondiente a las multas asociadas a estos, según así lo establezca el Contrato o el respectivo Anexo. Las estipulaciones de la presente cláusula continuarán vigentes después de la terminación del Contrato."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Corresponde señalar previamente que la ¿Observación¿ del participante no es tal, por cuanto no señala un artículo o norma que se haya vulnerado (requisito indispensable en el caso de observaciones).

No obstante, NO SE ACOGE lo solicitado, por cuanto, lo solicitado por el participante genera condiciones contrarias a las establecidas en la norma de contrataciones, además que no se condicen con lo señalado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:02:39

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con las bases, se solicita que el PERSONAL CLAVE presente copia simple de la certificación ITIL v3 o v4 para el personal clave asignado al proyecto.

Solicitamos que también se acepten cursos de ITIL de al menos 24 horas, ya que estos brindan conocimientos prácticos y actualizados sobre la gestión de servicios TI según ITIL, permitiendo que el personal cumpla adecuadamente con las funciones requeridas.

Agradecemos la consideración de esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el PERSONAL CLAVE deberá contar con Certificado de ITIL v3 o v4 o versiones superiores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F. RECURSOS DEL PROVEEDOR

F.1 PERSONAL CLAVE

b) Certificaciones

¿ Contar con Certificado(s) Oficial(es) en la solución de software Aranda Asset Management y/o Device Management.

¿ Contar con Certificado de ITIL v3 o v4 o versiones superiores .

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:02:39

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con las bases, se solicita que el PERSONAL CLAVE presente copia simple de la certificación ITIL v3 o v4 para el personal clave asignado al proyecto.

Solicitamos que se acepten cursos de ITIL emitidos con posterioridad a la presentación de la oferta, ya que la obligación de acreditar esta documentación corresponde recién al momento de perfeccionar el contrato y no en la etapa de presentación de la propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se confirma que para el perfeccionamiento del contrato deberá contar con la documentación que acredite la certificación del personal clave, debidamente emitida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:02:39

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Para el punto G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD teniendo en cuenta que están comprando una herramienta SW de Mesa de Servicios-favor confirmar que será valido tener una certificación ISO9001 en Servicios de -Mesa de Servicios o Soporte en Sitio y Outsourcing de Impresión y de Dispositivos TI oAlquiler, implementación migración, mantenimiento y soporte de Infraestructura TI o Gestión de Fabrica de Software.

Ya que el objeto es acreditar con dicha certificación que los procesos se cumplen y las denominacion tal cual se pide en bases, podría tenerla una sola empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, el alcance o campo de aplicación del certificado debe considerar el servicio de mantenimiento de software y/o el servicio de mesa de servicios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Evaluación:**

Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:201515 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de mantenimiento de software y/o el servicio de mesa de servicios.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:02:39

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En relación al punto B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE requisito de las Bases para el personal clave, donde se indica que debe contar con el grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Ciberseguridad, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería Industrial o en Computación:

Solicitamos se amplíe el listado para incluir también carreras muy similares como: Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación e Informática, Ingeniería de Tecnologías de la Información, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información, o carreras a fines, ya que todas comparten formación y competencias técnicas afines para el desarrollo del proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge que, con el objetivo de promover una mayor participación de postores y garantizar la libre concurrencia, se amplía, en el punto B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, las carreras muy similares como: Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En concordancia con la Consulta N° 76  
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  
B.2.1 Formación académica

**Requisitos:**

Bachiller de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Ciberseguridad o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o en Computación o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería Sistemas y computación, del personal clave requerido como Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento herramienta ARANDA.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:02:39

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

¿El especialista técnico debe prestar el servicio permanentemente en las instalaciones de la ONP o podrá ejecutar las actividades de forma remota, acudiendo solo cuando se le requiera presencialmente?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el especialista técnico debe prestar el servicio de forma remota, acudiendo solo cuando se le requiera presencialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	19:55:30

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo IV, páginas 25, 26 y 27.

Si bien es cierto los evaluadores pueden establecer factores de evaluación adicionales o modificaciones a los factores de evaluación, para que sean incluidos en las bases, sin embargo, solicitamos la eliminación y/o la exclusión de los siguientes factores de evaluación, debido a que no todos los postores y/o proveedores contamos con estos factores.

E. Sostenibilidad Ambiental

F. Integridad en la Contratación Pública

G. Sistemas de Gestión de Calidad

y los puntajes de estos sean redistribuidos en los otros factores de evaluación.

La idea es fomentar la Libertad de concurrencia evitando exigencias y formalidades innecesarias. Competencia, e igualdad de trato evitando el otorgamiento de privilegios o el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap IV      **Literal:** E, F y G      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública. Literales : h) , j) y K)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación dado que no se esta vulnerando ninguno de los principios rectores de la contratación pública. Cabe precisar, que el Comité ha procedido conforme a la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01: DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, al elaborar las bases, y eligió entre los factores de evaluación que figuran en las bases, teniendo en cuenta naturaleza y características del objeto del procedimiento, entre otros.

Finalmente, al seleccionar los factores de evaluación se ha tenido en cuenta también el PRONUNCIAMIENTO N° 268-2020/OSCE-DGR que señala:

"Al respecto, cabe indicar que el principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, de aquí que no puede exigirse al Comité de Selección elaborar factores de evaluación cuyo puntaje máximo pueda ser obtenido por la totalidad de los postores, ya que ello desnaturalizaría su función principal"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Consulta:

Sírvase confirmar que el Anexo N° 5 (Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento) será obligatorio presentarlo para la admisión de la oferta solo en caso se haya presentado al momento del registro de participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: f      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para la admisión de la oferta, se presenta documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Consulta:

Sírvase confirmar que el Anexo N° 15 solo será obligatorio presentarlo en caso se haya presentado en el registro de participantes y como parte de los documentos para la admisión de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: h      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, corresponde señalar que la Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación, solo corresponde ser presentada si el postor adjudicado hubiera presentado como parte de su oferta, la documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso al registrarse como participante este hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. Para ello podrá consultar el literal ¿f¿ del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Carta del fabricante del software que acredite que cuenta con presencia y soporte local

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptará carta y/o documento emitido por el fabricante y/o subsidiaria y/o sucursal local donde se acredite que cuenta con presencia y soporte local.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el proveedor deberá presentar una carta del fabricante del software que acredite que cuenta con presencia y soporte local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Acreditación de su condición de representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada, a través de una carta del fabricante que haga referencia al procedimiento de contratación en cuestión

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptará carta y/o documento emitido por el fabricante y/o subsidiaria y/o sucursal local donde se acredite la condición de representante o distribuidor autorizado de la marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el proveedor deberá presentar una carta del fabricante del software que acredite que cuenta con presencia y soporte local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo para la activación de la suscripción de licencias, el cual debe mejorar el plazo establecido en el requerimiento.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)

Consulta:

Sírvase confirmar que se acreditará presentando una declaración jurada adicional al Anexo N° 12 en el cual se mejora el plazo para la activación de la suscripción de licencias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: B      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se aclara que para ofertar el factor de evaluación - "PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO", bastará la presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 12).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá con actualizar la información en el Anexo N° 12 de las bases integradas.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

REQUERIMIENTO

-Entregable

-Contenido mínimo del entregable

-Plazo de entrega

Hasta los 10 días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Activación de Licencias

Consulta:

Sírvase confirmar que debe decir: "Hasta los 10 días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del contrato".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: G      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE, Artículo 2, c)

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, no se esta transgrediendo el artículo 2 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin embargo, a fin de no dejar dudas en el participante, se aclara que el plazo para la presentación del entregable es hasta los 10 días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Activación de Licencias

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

C.GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Puntaje

365 días calendario: 20 puntos

Consulta:

Sírvase confirmar cuantos días calendario adicionales a los solicitados en el requerimiento mínimo (365 días calendario) se debe ofertar para obtener los 20 puntos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** D      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se aclara que la garantía comercial debe cubrir el plazo total de la prestación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Advertencia

Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptara experiencia del capacitador mayor de dos (02) años en implementación y/o administración y/o migración y/o soporte en Aranda.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** D      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se confirma que se aceptará experiencia del capacitador mayor de dos (02) años en implementación y/o administración y/o migración y/o soporte en Aranda y/o vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Advertencia

Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.

Consulta:

Sírvase confirmar que de requerir el grado académico y la experiencia del capacitador, estos serán presentados por el contratista durante la ejecución del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.2      Literal: D      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, la acreditación del grado académico y la experiencia del capacitador será durante la ejecución del servicio, esto es, dentro del plazo ofertado para la activación de la suscripción de licencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Consulta:

Sírvase confirmar que la capacitación podrá ser en modalidad virtual y/o presencial y/o material digital.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.2      **Literal:** D      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se confirma que la "CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE" deberá realizarse de manera virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

Sobre lo que indica que "la atención de soporte técnico deberá brindarse en modalidad 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana)". Sírvase confirmar si el horario de atención 24x7 es solo para los incidentes con prioridad crítica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: E.3.2      **Página: 7**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la atención de soporte técnico deberá brindarse en modalidad 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), indistintamente del tipo de prioridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

Sobre los SLAS solicitados, sírvase confirmar que estos no están afectados a casos que deban ser escalados a la marca.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: E.3.2      Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los SLAS solicitados están afectados a todos los casos que el contratista haya emitido un ticket de atención después de recibir un correo electrónico con la notificación de un incidencia o requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

Sobre los SLAS de incidentes solicitados, en referencia los de prioridad alta y media, sírvase confirmar si estarán afectos a que el tiempo de resolución estará afecto a horario de oficina. Especificar el horario de ser el caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: E.3.2      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la atención de soporte técnico deberá brindarse en modalidad 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), por lo que no estará afecto a horario de oficina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

Sobre los SLAS de consultas o requerimientos solicitados, sírvase confirmar si estarán afectos a un horario de oficina. Especificar horario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: E.3.2      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la atención de soporte técnico deberá brindarse en modalidad 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), por lo que no estará afecto a horario de oficina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Sobre la formación académica del especialista de implementación, soporte técnico y mantenimiento de herramienta Aranda. Sírvase confirmar, que también se aceptará el grado de egresado técnico Computación e Informática

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5      Literal: B.2.1      Página: 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se requiere el bachiller de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Ciberseguridad o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o en Computación o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas y computación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Contar con Certificado de ITIL v3 o v4.

Consulta:

Sírvase confirmar que también se aceptara curso de ITIL v3 o v4

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4

**Literal:** F.1

**Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el PERSONAL CLAVE deberá contar con Certificado de ITIL v3 o v4 o versiones superiores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que, el PERSONAL CLAVE deberá contar con Certificado de ITIL v3 o v4 o versiones superiores.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20602131549	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	Hora de envío :	20:00:53

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Sobre la formación académica del especialista de implementación, soporte técnico y mantenimiento de herramienta Aranda. Sírvase confirmar, si es factible considerar el grado de egresado técnico Computación e Informática y con las certificaciones de Aranda e ITIL, con más de 5 años de experiencia en el cargo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.2.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se requiere el bachiller de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Ciberseguridad o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o en Computación o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas y computación.

Respecto a las certificaciones, deberán contar con aquellas establecidas en el apartado b). Certificaciones, del literal F. RECURSOS DEL PROVEEDOR - PERSONAL CLAVE.

Finalmente, respecto a la experiencia, deberá cumplir con el mínimo establecido en el REQUISITO DE CALIFICACIÓN, B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I Y II      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se aclara que las respuestas brindadas por el Comité serán debidamente motivadas y sustentadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, dispone que: "Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en el acápite para la admisión de oferta" "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se confirma que para la admisión de las ofertas deberá presentar únicamente los documentos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, los mismos que deberán cumplir con las formalidades establecidas en el numeral 2.3.4 del Capítulo II - Desarrollo del procedimiento de selección de dichas bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen en el numeral 2.3 los documentos para perfeccionar el contrato que debe presentar el postor ganador de la buena, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18      Literal: 2.3      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada por el participante, se confirma que para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar únicamente los documentos establecidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de los principios de Eficacia y Eficiencia regulados en el numeral b) del artículo 5° de la Ley General de Contrataciones Públicas, según el cual se establece que se debe priorizar estos principios sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: .      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece las Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios. Las referidas reglas son reglas de obligatorio cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, para la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-ONP-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa la razón social, RUC y demás información de la Entidad se encuentra descrita en el numeral 1.2 del Capítulo y de la Sección Específica de las Bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria); asimismo, la nomenclatura y denominación del procedimiento de selección se encuentra en la primera hoja de las referidas bases.

Ahora, si bien el SEACE muestra una nomenclatura del procedimiento de selección (CP-ABR-1-2025-ONP-1), la información de las bases es la que prevalece para que sea considerado en el trámite de la garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, la norma de contrataciones no ha previsto un plazo en el cual la garantía de fiel cumplimiento deba ser devuelta al contratista; no obstante, considerando el fin de la misma que es la de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias (art. 61 de la ley N° 32069), una vez que estas condiciones hayan sido cumplidas, de acuerdo a cada tipo de contratación, será procedente la devolución de la citada garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con las Bases Estandarizadas para los Concursos Públicos Abreviado de Servicios aprobada mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento del presente literal solo será exigible a aquellos postores adjudicados que hubieran presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección derivado del registro como participante con dicha calidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** h      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, corresponde señalar que la Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (literal ¿h¿) y la documentación que acredite dicha desafectación, solo corresponde ser presentada si el postor adjudicado hubiera presentado como parte de su oferta, la documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso al registrarse como participante este hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. Para ello podrá consultar el literal ¿f¿ del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que los requisitos para el perfeccionamiento del contrato serán remitidos dentro del plazo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, y serán enviados a través de la Mesa de Partes virtual y/o los correos consignados en el presente numeral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que el artículo 90 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato. Las referidas reglas son reglas de obligatorio cumplimiento para el adjudicatario de la buena pro.

Por otro lado, respecto a la presentación de los referidos documentos, se consideran los medios previstos en el último párrafo del numeral 2.5 de la sección específica de las bases del Concurso Público Abreviado N° 001-2025-ONP (primera convocatoria).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que el pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del entregable correspondiente por cada prestación (principal y accesorio).

Asimismo, solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la remisión del entregable, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1.

En ese sentido, se solicita a la entidad considerar lo expuesto en el literal H e I de las páginas 9 y 10 de los términos de referencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, conforme a lo establecido en el literal I. del Requerimiento, la entidad contratante pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad. Es recomendable que el contratista reciba la confirmación de la emisión de la conformidad para la emisión de la factura, a fin de evitar modificaciones del comprobante de pago debido a las validaciones que efectúa el sistema SIAF sobre la fecha de emisión y el registro del devengado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Otras penalidades

Se tiene que considerar que las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar penalidades tan altas por los supuestos de incumplimiento consignados en el presente numeral vulnera lo establecido en el Principio de Equidad y Colaboración de la Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

En ese sentido, solicitamos reducir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan desproporcionales con el objeto de la contratación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.3.      **Literal:** .      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 119 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, es preciso señalar que las penalidades propuestas han sido definidas considerando: El principio de razonabilidad y proporcionalidad, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, a fin de garantizar que las mismas no resulten arbitrarias, sino adecuadas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La naturaleza del servicio objeto de contratación, el cual implica la continuidad operativa y técnica de la plataforma de gestión (Aranda), siendo por ello indispensable contar con mecanismos correctivos eficaces frente a posibles incumplimientos que puedan afectar el servicio y la atención de los usuarios finales.

Que las penalidades previstas no constituyen un perjuicio desmedido al contratista, dado que su aplicación se encuentra supeditada a supuestos específicos de incumplimiento y se encuentra limitada por el marco legal de la Ley General de Contrataciones Públicas, que fija un tope del 10% del monto contractual para la acumulación de penalidades.

En ese sentido, se considera que la forma de cálculo de las penalidades es razonable y proporcional al objeto de la contratación, además de ser coherente con la normativa aplicable, no siendo procedente la modificación solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Otras penalidades

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: e      Página: 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el presente servicio se brinda a través de representación es por ello que la misma entidad está solicitando Cartas de Fabricante que acredite ser representante o distribuidor autorizado para el perfeccionamiento de contrato.

En ese sentido, al ser una provisión de accesos, los postores actuan como partners autorizados y/o representantes, por tanto no aplica el presente literal, solicitando a la entidad eliminar el mismo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.3.      **Literal:** f      **Página:** 3  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la carta del fabricante es un documento que acredita al proveedor su condición de representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Dice: ¿Cabe indicar que, la suscripción vigente de la herramienta Aranda finaliza el 11 de julio del 2025.¿

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones y confusiones, se solicita a la entidad eliminar el pie de página (referencia) de la página 5, toda vez que pueden ocurrir distintos supuestos que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio.

En ese sentido, y a fin de no afectar el curso del procedimiento así como de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones públicas, se solicita eliminar dicho pie de página.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: e.2.      Literal: .      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la eliminación del pie de página (referencia) de la página 5, toda vez que pueden ocurrir distintos supuestos que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte el inicio de la ejecución contractual y la implementación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se elimina el párrafo: "Cabe indicar que, la suscripción vigente de la herramienta Aranda finaliza el 11 de julio del 2025"

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Primer y Segundo mantenimiento

Se solicita a la entidad confirmar que, la Carta de Evaluación y Mantenimiento a la OTI podrá ser remitida a través de la mesa de partes virtual o a los correos designados por la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: e.3.1.      Literal: .      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la Carta de Evaluación y Mantenimiento a la OTI, sera presentada a través de la mesa de partes presencial o digital (<https://facilita.gob.pe/t/2861>)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Consideraciones Generales

Se solicita a la entidad confirmar que la aprobación de cada Carta de Evaluación y Mantenimiento se efectuará en dos (2) días hábiles de recibida la misma, por lo que, transcurrido dicho plazo se aplicará el silencio administrativo positivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: e.3.1.      Literal: .      **Página: 6**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la OTI efectuará la revisión y aprobación de cada Carta de Evaluación y Mantenimiento en un plazo máximo de 07 días calendario, a fin de validar y preparar (de corresponder) los ambientes adecuados de acuerdo a las actividades descritas a realizar por el proveedor en las respectivas cartas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

E.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

(¿)

Consideraciones Generales:

¿ La OTI efectuará la revisión y aprobación de cada Carta de Evaluación y Mantenimiento, en un plazo máximo de 07 días calendario, a fin de autorizar la ejecución del mantenimiento correspondiente.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

Dice: ¿Consideraciones adicionales: El tiempo de solución para incidentes, configuración y/o procedimientos se contabilizará a partir de la comunicación por mensaje de correo realizada por el personal de la OTI y culminará cuando el ticket de atención se encuentre en estado solucionado o cerrado.¿

Solicitamos a la entidad reformular dicha viñeta y confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, eslo es con la finalidad de facilitar el seguimiento de la falla reportada por parte de la entidad y del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** e.3.2.      **Literal:** .      **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el contratista deberá emitir un ticket de atención después de recibir un correo electrónico con la notificación de una incidencia o requerimiento, con el fin de asegurar su seguimiento adecuado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener claridad en el presente requerimiento, se solicita a la entidad precisar el procedimiento que se usaría en caso falle la aplicación de correo de la entidad por donde se reportan los incidente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: e.3.2.      Literal: .      **Página:** 7  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el servicio de soporte técnico deberá estar disponible a través de los siguientes canales de atención, como mínimo:

- Vía telefónica, mediante un número de contacto habilitado.
- Vía correo electrónico, utilizando una dirección asignada exclusivamente para la atención de solicitudes e incidentes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Dice: ¿La Oficina de Tecnologías de la Información tendrá un plazo de 3 días calendario para aprobar el cambio de personal.¿

Se solicita a la entidad confirmar que transcurrido dicho plazo sin que la entidad haya aprobado el cambio, se aplicará el silencio administrativo positivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: F      Literal: F.1      **Página: 8**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, la Oficina de Tecnologías de la Información tendrá un plazo de 3 días calendario para aprobar el cambio de personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se establece que se debe considerar como requisitos obligatorios los siguientes: Capacidad legal y Experiencia del postor en la especialidad.

Asimismo, se establece que como requisitos de calificación facultativos: La capacidad técnica y profesional (Experiencia del personal clave y calificaciones del personal clave: 1. Formación académica, y 2. capacitación del personal clave).

En ese sentido, y con la finalidad de evitar una eventual nulidad al procedimiento de selección, se solicita a la entidad agregar como requisitos de calificación obligatorios: Capacidad legal - habilitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5      **Literal:** .      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 0005-2025-EF/54.01

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el requerimiento no exige como requisito de calificación obligatorio la acreditación de capacidad legal del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En base a la observación anterior, se solicita a la entidad que la capacidad legal pueda ser acreditada con una carta del fabricante que haga referencia al procedimiento de contratación en cuestión que acredite su condición de representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada.

En ese sentido, se solicita a la entidad confirmar que dicha carta será presentada como requisito para acreditar la capacidad legal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.      Literal: .      **Página: 13**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, el requerimiento no exige como requisito de calificación obligatorio la acreditación de capacidad legal del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación, y de brindar los servicios que correspondan

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: .      **Página:** 2  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en caso de ausencia de facilidades de acceso o condiciones técnicas necesarias para la ejecución de trabajos de activación que sean responsabilidad de la Entidad, el plazo de activación se suspenderá automáticamente hasta que se subsane el inconveniente, sin que ello genere penalidad alguna para el Contratista. De presentarse demoras, el Contratista podrá solicitar la ampliación del plazo, debidamente justificada. Asimismo, la Entidad garantizará todo acceso, autorización, espacio físico, servicios técnicos y logísticos requeridos para la correcta activación del servicio dentro de sus instalaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: e.3.2.      Literal: .      **Página: 6**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: .      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el criterio de confidencialidad será abordado, de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones y de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en temas de confidencialidad para la presente contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el compromiso de confidencialidad sea firmado por (i) el representante legal, (ii) el especialista para la instalación y configuración de la solución de software, y los (iii) ingenieros que brindan el soporte local.

Al respecto, exigir que personal distinto al representante legal de la empresa contratista suscriba el compromiso de confidencialidad antes mencionado resulta irrazonable e innecesario. En efecto, es importante tener en consideración que solo la entidad y el contratista son parte contractual, motivo por el cual la Entidad no está en condición de imponer obligaciones ante terceros, así sean colaboradores del contratista. Además, exigir a dichos colaboradores que también suscriban el referido acuerdo carece de sentido, puesto que esto ya será llevado a cabo por el representante legal de la empresa contratista.

En ese sentido, con la finalidad de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos precisar que el compromiso de confidencialidad será suscrito únicamente por el representante legal de la empresa contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: L      **Página: 11**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el compromiso de confidencialidad correspondiente a la directiva de Lineamiento de seguridad de la información ¿DIR-02/01-A Compromiso de Confidencialidad¿ Dicho formato debe ser llenado y firmado por:

¿ Representante Legal

¿ Especialista para la instalación y configuración de la solución de software.

¿ Ingenieros que brindarán el soporte local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

En base a la observación anterior se solicita a la entidad que dicha documentación sea remitida como máximo a los 10 días calendario siguientes de iniciado el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: L      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, Los formatos firmados deberán ser presentados durante los primeros quince (15) días a partir de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el Cumplimiento de Políticas de Seguridad de Información sea firmado por (i) el representante legal, (ii) el especialista para la instalación y configuración de la solución de software, y los (iii) ingenieros que brindan el soporte local.

Al respecto, exigir que personal distinto al representante legal de la empresa contratista suscriba el compromiso antes mencionado resulta irrazonable e innecesario. En efecto, es importante tener en consideración que solo la entidad y el contratista son parte contractual, motivo por el cual la Entidad no está en condición de imponer obligaciones ante terceros, así sean colaboradores del contratista. Además, exigir a dichos colaboradores que también suscriban el referido acuerdo carece de sentido, puesto que esto ya será llevado a cabo por el representante legal de la empresa contratista.

En ese sentido, con la finalidad de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos precisar que el compromiso de políticas de seguridad de información será suscrito únicamente por el representante legal de la empresa contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: M      Página: 12  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el compromiso de confidencialidad correspondiente a la directiva de Lineamiento de seguridad de la información ¿DIR-02/01-A Compromiso de Confidencialidad¿ Dicho formato debe ser llenado y firmado por:

¿ Representante Legal

¿ Especialista para la instalación y configuración de la solución de software.

¿ Ingenieros que brindarán el soporte local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En base a la observación anterior se solicita a la entidad que dicha documentación sea remitida como máximo a los 10 días siguientes de iniciado el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: M      Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Contratista deberá remitir la documentación relativa al compromiso de confidencialidad, debidamente suscrita por su representante legal, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Para el Perfil del Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA, s̄rvase también considerar aceptar la certificación de ITIL EXPERT y/o ITIL v3 o v4.

Asimismo, se solicita considerar lo expuesto en el literal J de la página 10 (Documentos para perfeccionar el contrato) y el literal F de la página 8.1 (personal clave) de los términos de referencia.

**Acápiteme de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: K      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objetivo de promover una mayor participación de postores y garantizar la libre concurrencia, se considera, en el apartado b). del literal F. RECURSOS DEL PROVEEDOR - PERSONAL CLAVE y en el literal J DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, la certificación de ITIL EXPERT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F. RECURSOS DEL PROVEEDOR

F.1 PERSONAL CLAVE

(i)

b) Certificaciones

¿Contar con Certificado(s) Oficial(es) en la solución de software Aranda Asset Management y/o Device Management.

¿Contar con Certificado de ITIL v3 o v4, o versiones superiores.

J. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

(...)

El proveedor deberá presentar copia simple de certificaciones solicitadas al personal clave asignado al proyecto:

a) Certificación oficial en la solución de software Aranda Asset Management y/o Device Management.

b) Certificación en ITIL v3 o v4, o versiones superiores.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

Perfil del Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad reducir el tiempo de experiencia a dos (02) años, ello considerando que dicho tiempo también acredita el conocimiento y expertis del profesional. Asimismo, considerar que este tiempo de experiencia es proporcional al plazo de ejecución del servicio, el cual es de 365 días.

En ese sentido, se solicita modificar el literal a) del numeral 4.1.2. de los factores de evaluación: Experiencia del personal clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.1      **Literal:** .      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA, debe acreditar una experiencia de tres (03) años como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipo en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Perfil del Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA

Se solicita a la entidad aceptar como experiencia las siguientes: Analista de Procesos y/o Analista de atención al usuario y/o Analista de Aplicaciones y/o Coordinador de gestión de atención al usuario y/o Project Manager, dado que muchas veces las entidades emiten el certificado en base al cargo ocupado y no a las funciones realizadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.1      Literal: .      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, conforme a lo establecido en las bases estándar: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 76

**Consulta/Observación:**

Perfil del Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento herramienta ARANDA.

Se solicita a la entidad confirmar que también aceptarán las siguientes carreras para acreditar la formación académica: Ingeniería Sistemas y computación, y/o Ingeniería de Sistemas y/o Informática.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: B.2.1.      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objetivo de promover una mayor participación de postores y garantizar la libre concurrencia, se amplía, en el punto B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, las carreras muy similares como: Ingeniería de Sistemas y computación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 Formación académica

**Requisitos:**

Bachiller de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Ciberseguridad o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o en Computación o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Información e Ingeniería de Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas y computación, del personal clave requerido como Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento herramienta ARANDA.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar el tipo de licencias de CMDB, si será anual o perpetua, así como precisar si la activación depende del fabricante o del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: E.1.      Literal: .      **Página: 4**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 365 días calendario y la activación depende del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 78

**Consulta/Observación:**

Dice: ¿El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta¿

Se solicita a la entidad eliminar la expresión confidencialidad a perpetuidad y reserva absoluta sobre información pública, ya que este resulta desproporcional y jurídicamente excesivo yendo en contra de los preceptos constitucionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: L      Literal: .      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del contrato y un plazo máximo de dos años de culminado el servicio respecto de la información considerada sensible o reservada por ley. No se aplicará a información pública, ni interferirá con el derecho de acceso a la información conforme a la Ley de Transparencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores se solicita a la entidad ampliar como servicios similares: Venta de otro tipo de licencias como por ejemplo: RPA, monitoreo, etc.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5      Literal: A      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos y/o Mesa de Ayuda Técnica.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores se solicita a la entidad ampliar como servicios similares: Mesa de Ayuda Técnica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5      Literal: A      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objetivo de promover una mayor participación de postores y garantizar la libre concurrencia, se aceptarán en el punto A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Mesa de Ayuda Técnica como servicio similar directamente vinculadas al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de licencias de software de mesa de ayuda y/o Servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software de mesa de ayuda y/o Provisión de licencias de software de mesa de ayuda y/o Provisión de suscripción de licencias, configuración e implementación de plataforma para la gestión de activos y/o Mesa de Ayuda Técnica.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20538595188	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	HITSS PERU SAC	Hora de envío :	20:41:05

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad precisar la modalidad de suscripción del software Aranda (anual, perpetua, o renovable).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 365 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.E.2 Características Técnicas Mínimas

2. Funcionalidades Generales ¿ Módulo CMDB

Actualmente teniendo la solución implementada, ¿requieren que en esta suscripción se incluya la reconfiguración completa de workflows y catálogos de servicio existentes, o solo la activación de licencias y mantenimiento sobre la configuración ya implementada?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** E.2      **Literal:** 2      **Página:** 4-5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el contratista solo deberá realizar el servicio de suscripción de licencias, soporte técnico y mantenimiento del software ARANDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.E.2 Características Técnicas Mínimas

2. Funcionalidades Generales ¿ Módulo CMDB

En relación a CMDB, ¿la ONP planea realizar actualización o expansión de la estructura de CIs y sus relaciones durante la vigencia de esta suscripción, o únicamente requiere la renovación y mantenimiento de los registros actuales?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** E.2      **Literal:** 2      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista solo debera realizar el servicio de suscripción de licencias, soporte técnico y mantenimiento del software ARANDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.E.2 Características Técnicas Mínimas

2. Funcionalidades Generales ¿ Módulo Asset Management

Para Asset Management, ¿el descubrimiento de nuevos activos será responsabilidad del contratista en este servicio o solo se realizará mantenimiento sobre la base de inventarios ya existentes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: E.2      Literal: 2      Página: 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, solo se realizará mantenimiento sobre la base de inventarios ya existentes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.E.3.1 Mantenimiento Preventivo

Primer y Segundo Mantenimiento

Durante los mantenimientos preventivos, ¿se requiere incluir actividades de reconfiguración y optimización de procesos ITSM existentes o solamente la instalación de actualizaciones y revisión de estado de la plataforma?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: E.3.1      Literal: PRIM Y SEG      Página: 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en los términos de referencia se indican las actividades mínimas que deberán desarrollarse en los mantenimientos preventivos:

¿ Revisión y ajustes de configuración de la consola de administración.

¿ Instalación de las actualizaciones de aplicaciones y versión de base de datos para Aranda Service Desk, Aranda Query Manager y Aranda Device Management, de corresponder y aprobado previamente por ONP.

¿ Identificación, análisis y diagnóstico de la base de datos y aplicaciones.

¿ El mantenimiento se podrá realizar de manera presencial y/o remota.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.E.3.2 Soporte Técnico

Tiempos de Respuesta y Resolución

En la atención de configuraciones y/o procedimientos con tiempo máximo de solución de 120 horas, ¿sería posible establecer un plazo de 72 horas hábiles como tiempo de solución para casos que involucren configuraciones complejas, considerando que pueden requerir mayor tiempo de análisis, pruebas y aprobación interna?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: TimpRespt    Literal: E.3.2    **Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tiempo máximo de solución para la atención de configuraciones y/o procedimientos es de 120 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

Tiempos de Respuesta y Resolución

En incidentes críticos con tiempos de resolución menores a 2 horas, ¿este plazo considera el tiempo de gestión de aprobaciones internas de ONP para aplicar reinicios o cambios de configuración requeridos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: E.3.2      Literal: TimpResp      **Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los tiempos de gestión de aprobaciones internas de ONP no serán contabilizados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.F.1 Personal Clave

Personal Clave ¿ Certificaciones

¿El personal clave propuesto debe contar con certificaciones actualizadas específicamente en la versión 8 de Aranda Service Desk, Asset Management y CMDB, o son válidas las certificaciones en versiones anteriores con experiencia comprobada en versión 8?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** F1      **Literal:** PersClave      **Página:** 8-9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el personal clave deberá contar con las certificaciones establecidas en el apartado b). del literal F. RECURSOS DEL PROVEEDOR - PERSONAL CLAVE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.G Entregables

Prestación Principal ¿ Documento de Activación de Licencias

¿La ONP cuenta con un formato estándar para el informe de procedimiento de registro de incidentes y requerimientos solicitado como entregable, o se espera que el contratista diseñe un nuevo formato actualizado?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: G      Literal: Doc ActLic      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la ONP no cuenta con un formato estandar para el informe de procedimiento de registro de incidentes y requerimientos solicitado como entregable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

---

Ruc/código :	20167795120	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:47

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.4.J Documentos para la Firma del Contrato

Carta del fabricante

Pág. 10 y 11

Respecto a la carta del fabricante que acredita soporte local, ¿es necesario que incluya el detalle de nombres y certificaciones de los ingenieros locales asignados, o basta con la confirmación general de disponibilidad de soporte local oficial en Perú?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** J      **Literal:** CartFabri      **Página:** 1011

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, basta con la confirmación general de disponibilidad de soporte local oficial en Perú

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20600994272	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ELLITE SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:25:05

**Observación: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Dice: "f. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato"

Para el servicio " soporte técnico y mantenimiento del software ARANDA para la ONP", y otras funcionalidades como "El servicio deberá incluir la instalación y configuración de las nuevas versiones o parches de la herramienta", son realizada directamente por los niveles de atención N2 y N3 del fabricante ARANDA. ¿Sírvese confirmar que no será considerado subcontratación la participación del personal del fabricante en aquellas actividades que son exclusivas de ARANDA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.3.      Literal: f.      Página: 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se aclara que, no será considerado subcontratación la participación del personal del fabricante en aquellas actividades que son exclusivas de ARANDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20600994272	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ELLITE SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:25:05

**Observación: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

DICE:

F.1 PERSONAL CLAVE

Se deberá contar con un (01) Especialista en implementación, soporte técnico, mantenimiento de la herramienta ARANDA.

a) Actividades

Responsable de la implementación, instalación, configuración, de la herramienta ARANDA.

b) Certificaciones

¿ Contar con Certificado(s) Oficial(es) en la solución de software Aranda Asset Management y/o Device Management.

¿ Contar con Certificado de ITIL v3 o v4.

SIRVASE CONFIRMAR que cuando hacen referencia a "Contar con Certificado de ITIL v3 o v4." y al no solicitar "Certificado(s) Oficial(es)", se aceptará un certificado de estudio en ITIL v3 o v4 con un mínimo de 25 horas lectivas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4      **Literal:** F      **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Con el animo de fomentar mayos participación y pluralidad de postores.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se aclara que cuando se solicita "Contar con Certificado de ITIL v3 o v4", se refiere específicamente a poseer una certificación oficial expedida por un organismo acreditado, correspondiente al nivel Foundation o superior de ITIL v3 o v4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20600994272	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ELLITE SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:06:26

**Observación: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

DICE:

"B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un (1) Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA, debe acreditar una experiencia de tres (03) años como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipo en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución."

SIRVASE CONFIRMAR:

Que será aceptado acreditar como experiencia del PERSONAL CLAVE: "especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipo en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución y/ Herramientas de Mesa de Ayuda de cualquier marca"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.      **Literal:** B.1.      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se aclara que, el especialista debe contar con experiencia directa y comprobable en la solución Aranda. No se aceptará experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución y/ Herramientas de Mesa de Ayuda de cualquier marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-ONP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE DE FÁBRICA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ARANDA

Ruc/código :	20600994272	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ELLITE SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:15

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

DICE:

"B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un (1) Especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento en herramienta ARANDA, debe acreditar una experiencia de tres (03) años como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipo en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución."

SIRVASE CONFIRMAR:

Que será aceptado acreditar como experiencia del PERSONAL CLAVE: "especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o líder de equipo en proyectos de similar envergadura y/o servicios relacionados a la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución y/o Herramientas de Mesa de Ayuda de cualquier marca"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5      Literal: B.1.      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de Postores

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pedido del participante se encuentra dirigida a una consulta más que una observación, en ese sentido, se aclara que, el especialista debe contar con experiencia directa y comprobable en la solución Aranda. No se aceptará experiencia en la implementación y/o soporte y/o mantenimiento en la solución y/ Herramientas de Mesa de Ayuda de cualquier marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null